



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NÚM. 40

SERIE 2001-2002

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS A RECIBIR LA DONACIÓN DE LA CALLE BALDORIOTY, ANEXA A LA CARRETERA 706 KM 1.0, DE LA COMUNIDAD DE RANCHOS GUAYAMA.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos en Artículo 5.005 sección (m), autoriza a esta Legislatura Municipal a aprobar ordenanzas "sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La aceptación de calles privadas para reconocerlas como municipales es un asunto de jurisdicción municipal y tiene que ser avalada por este cuerpo legislativo.

POR CUANTO: La mayoría de los vecinos de la Calle Baldorioty anexa a la Carretera 706 Km 1.0 de Ranchos Guayama están de acuerdo en que dicha calle pase a ser Municipal.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

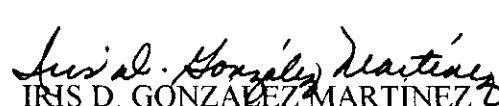
Sección 1ra: Autorizar al Municipio de Salinas a recibir la donación de la Calle Baldorioty anexa a la Carretera 706 Km 1.0, de la comunidad de Ranchos Guayama.

Sección 2da: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea firmada por el alcalde.

Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza será enviada a Obras Públicas Municipal y a todas las personas interesadas.

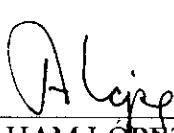

ROBERTO L. MERCADO COLON

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ

SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 22 días del mes de mayo de 2002.


ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ
ALCALDE

ORDENANZA NÚM. 40

SERIE 2001-2002

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto rico, Certifico: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 40, Serie 2001-2002, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 22 de Mayo de 2002.

iris d. gonzález martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL